

RESOLUCIÓN 265 DE

16 de Octubre 2024

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en artículo segundo de la Resolución 060 de 2020, y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación”*

Que de acuerdo con la Resolución 060 del 30 de marzo de 2020 *“por la cual se efectúan unas delegaciones de ordenación del gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica”*, se delegó al director Administrativo y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica la facultad de ordenación del gasto en los rubros de Funcionamiento de la Dirección Administrativa y Financiera.

Que mediante SAIA 202410166005859-3 del 16 de octubre de 2024 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó un traslado presupuestal en el concepto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios teniendo en cuenta que la Dirección Administrativa y Financiera – TIC requiere un presupuesto en la vigencia 2024 por valor de \$1.550.553,71 en los rubros en los rubros A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS por valor de \$ 119.857,56, A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES por valor de \$ 906.190,82, A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO por valor de \$ 50.282,08 y A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. por valor de \$ 474.223,25, con el fin de contar con recursos para contratar el servicio integral de aseo y cafetería incluido el suministro y compra de insumos y equipos de aseo y cafetería para la sede del centro nacional de memoria histórica a partir del 1 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que la Dirección Administrativa y Financiera indicó en la comunicación anteriormente citada que considera viable trasladar la suma de \$1.550.553,71 con el fin de cubrir las necesidades de Funcionamiento que se presentan en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios, teniendo en cuenta que de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación a corte 15 de

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024"

octubre de 2024 se presentan recursos disponibles y libres de afectación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios en el rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, así:

008 Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos

Tip o	Cuenta/ Progr.	Sub- ta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordinal / Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
A						10	CS F	FUNCIONAMIENTO	\$1.550.553,71	\$1.550.553,71
A	02					10	CS F	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.550.553,71	\$1.550.553,71
A	02	02				10	CS F	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$1.550.553,71	\$1.550.553,71
A	02	02	01			10	CS F	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.550.553,71	\$1.550.553,71
A	02	02	01	002		10	CS F	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$119.857,56	
A	02	02	01	002	003	10	CS F	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$119.857,56	
A	02	02	01	003		10	CS F	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$1.430.696,15	\$0,00
A	02	02	01	003	002	10	CS F	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$906.190,82	
A	02	02	01	003	006	10	CS F	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$50.282,08	

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024"

A	02	02	01	003	008	10	CF S	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$474.223,25	
A	02	02	02			10	CS F	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$0,00	\$1.550.553,71
A	02	02	02	008		10	CS F	SERVICIOS PRES- TADOS A LAS EMP- RESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$0,00	\$1.550.553,71
A	02	02	02	008	005	10	CS F	SERVICIOS DE SOPORTE		\$1.550.553,71

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 16 de Octubre 2024



ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Director
Despacho Dirección Administrativa y
Financiera

Proyectó: Adriana María Chavez Galeano
Revisó: Adriana María Chavez Galeano